



BUIN, 15 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3063 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 01 de septiembre de 2023, se aprueban los términos de referencia y contratación directa del proveedor Victoria Carreño Pinto, por el servicio de recepción y atención de autoridades asistentes a las actividades conmemorativas de Fiestas Patrias 2023.

3.- El Memorándum N° 262, de fecha 05 de septiembre de 2023, en el cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la Inspección Técnica por el servicio de recepción y atención de autoridades asistentes a las actividades conmemorativas de Fiestas Patrias 2023.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la designación del funcionario municipal **Héctor Beneventti González**, dependiente de la Administración Municipal, para cumplir labores de Inspección Técnica respecto del servicio de recepción y atención de autoridades asistentes a las actividades conmemorativas de Fiestas Patrias 2023, ejecutado por Victoria Carreño Pinto.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- Contro
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inspección Técnica\Servicio de Recepción y Atención Autoridades Actividades Fiestas Patrias 2023.doc